

ACTA SESIÓN Nº 7, ORDINARIA

EL PRESIDENTE. Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 07, Ordinaria de este 07 Consejo Distrital Electoral con cabecera Reynosa, Tam.; convocada para las 13:00 horas, del día 17 de abril de 2021, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito al secretario realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto consejero presidente, me permito realizar el pase de lísta.

C. Amado Lince Lozano Consejero Presidente Presente

C. Rubén Domínguez Arita Secretario Técnico Presente

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES



C. Clara Lourdes García Lacavex Presente

C. José Guadalupe Guerrero Martínez Presente

C. Dulce Virginia Zamaniego Martínez Presente

C. Lázaro Jesús Cárdenas Torres Presente

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. Eduardo Jiménez López Presente

Partido Acción Nacional

C. Mayra Marina Alejandro Ochoa Presente

Partido Revolucionario Institucional

C. José Guadalupe Camacho Montoya Ausente

Partido Verde Ecologista Mexicano

C. Sergio Eduardo Ramos Arredondo Presente

Partido del Trabajo

C. Daniel Alejandro rivera García Presente

Partido Movimiento Ciudadano

C. Juan Antonio Campillo Pizaña Presente

Partido Redes Sociales Progresistas

C. Delia Granados Martínez Presente

Partido Encuentro Solidario

C. Vladimir Espinoza López Presente

Partido de la Revolución Democrática

C. Andrés Alejandro Ramírez Hernández

Presente

Partido Morena

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 consejeros y Consejeras Electorales y 6 representantes partidistas por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.



EL PRESIDENTE: Muchas gracias secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las consejeras y consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones No. 03, Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2021 y No. 4, Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2021. y No. 5, Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2021.
- Informe que rinde la Presidencia del 07 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.
- Informe que rinde la Presidencia del 07 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del proceso electoral ordinario 2020-2021.
- 4. Informe que rinde la Presidencia del 07 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tam., de las acciones de Coordinación y del



Acompañamiento con el 07 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

Asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejero presidente le informo que ha sido aprobada por 5 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, se solicita a el secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO. Con gusto Consejero Presidente. El primer punto del orden del día se refiere a la aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones:

No. 03, Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2021.

No. 04, Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2021.

No. 05 extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2021.



EL PRESIDENTE: Gracias secretario habiéndose aprobado previamente la dispensa de la lectura de los documentos, pongo a consideración de las y los integrantes de este Pleno los proyectos de acta a que he hecho referencia el secretario, consultando si alguien desea hacer el uso de la voz al respecto, por sí alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito secretario tome la votación respectiva.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de actas mencionadas, quienes se encuentren por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Consejero presidente, doy fe de que hay aprobación por unanimidad con 5 votos a favor, de las consejeras y consejeros electorales presentes respecto de las actas de sesión señaladas.

EL PRESIDENTE Gracias secretario. Le pido por favor continuar con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente El segundo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del **07** Consejo Distrital Electoral de **Reynosa**, sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE REYNOSA SOBRE LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA 2020-2021.

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de



preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2020 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de 2021. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

 Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;



- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

Difusión

Desde su emisión a la fecha el IETAM ha realizado diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana para ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia. Por su parte este Consejo Municipal ha realizado las siguientes acciones de difusión:

Fecha	Acción realizada Pegado de carteles	
01 04 2021		

Solicitudes



Resulta pertinente que este Consejo Municipal Electoral informe sobre la recepción de solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

Por lo que me permito informarles que hasta este momento no se han recibido solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales por parte de ciudadanas y ciudadanos en este Municipio para el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, por lo que exhortamos a la ciudadanía para participar en este mecanismo de participación ciudadana.

En nuestras instalaciones contamos con los formatos de solicitud y los requisitos, asimismo, los invito a consultar convocatoria la cual se encuentra publicada en los estrados de este Consejo, así como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente el tercer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del **07** Consejo Distrital Electoral de **Reynosa**, sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del proceso electoral ordinario 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE REYNOSA, SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

El pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en donde habrán de renovarse el H. Congreso del Estado y los 43 Ayuntamientos.



En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 71, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus atribuciones, les corresponderá a las y los integrantes de los Consejos Municipales, participar en los programas de capacitación que establezca el IETAM.

Por lo que me permito informarles que derivado de las previsiones implementadas por el IETAM ante la pandemia del virus SARS-Cov2 y con el objeto de contar con cumplimiento en tiempo y forma a las etapas del proceso electoral; resulta pertinente que este Consejo Municipal Electoral informe que, al día de hoy, se han recibido los siguientes cursos de capacitación virtual como sigue:

Ĉronograma de cursos dirigido a los integrantes de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Proceso Electoral 2020-2021				
12	Aplicación de la Entrevista para SE y CAE Locales	DEECDC	Del 16 al 18 de marzo de 2021	
13	Registro de candidaturas	DEPPAP	19 de Marzo de 2021	
14	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas, integración de paquetes electorales y operación de la bodega electoral	DEOLE	23 y 24 de marzo de 2021	
15	Capacitación para el Proceso de Reclutamiento para el personal de CATD	DTIC	5 de abril de 2021	
16	Curso de Capacitación para la Entrevista	DEECDC	13 y 14 de abril de 2021	

EL SECRETARIO. Con gusto Consejero Presidente, el cuarto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 07 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 09 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.



INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE REYNOSA, TAM., DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO CON EL 09 CONSEJO DISTRITAL DEL INE EN TAMAULIPAS.

Marco Normativo

Conforme lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero Base V, Apartados B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 27, párrafo segundo, 32, párrafo 1, inciso a) y 104, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a lo establecido en el Libro segundo, Titulo Primero, Capítulo V del Reglamento de Elecciones del INE, en los que se establecen las reglas para la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales, para llevar a cabo los procesos electorales tanto federales como locales.

En esa tesitura, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral en fecha 21 de septiembre de 2020, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en Tamaulipas.

Por su parte la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, el 15 de febrero de 2021, firmaron un instrumento normativo denominado "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 6 de junio de 2021", con el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación interinstitucional, a los que se deberán sujetar las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general el de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

Acciones de coordinación y acompañamiento



En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabaja con el 07 Consejo Distrital del INE:

 En fecha 14 de abril de 2021, se llevó a cabo la Reunión de Trabajo en el marco de actividades establecidas en las Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento respectiva al mes de abril.

Por todo lo anterior, se refrenda el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral dentro de un marco de legalidad y compromiso interinstitucional para el fortalecimiento del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, cumpliendo estrictamente con la función que nos fue encomendada.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el quinto punto se refiere a los Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

EL PRESIDENTE: Gracias secretario, Quiero hacer el uso de la voz en este punto de Asuntos General, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo IETAM/CDE07/ACU/03/2021 por el cual se designa al Personal Autorizado para tener acceso a la Bodega Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021, aprobado en fecha 28 de marzo de 2021, y que en su Punto Primero de dicho acuerdo, numeral 3, se estableció que una vez contratadas las personas que auxiliarán a este Consejo Distrital con acceso a la bodega, se informará los nombres, periodo de inicio y término de su contrato, así como de las sustituciones, en su caso.

En ese sentido, me permito informar que se realizó la contratación personal adicional a partir del día 16 de abril y hasta 30 de junio de 2021, mismas que bajo lo establecido en el acuerdo de referencia, tendrán acceso a la bodega electoral, siendo las siguientes personas:

- 1. Ulises Vázquez Candelario (auxiliar responsable de bodega)
- 2. Abigail Loredo Rodríguez (auxiliar de bodega)



EL PRESIDENTE: secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias secretario. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **13:14** horas de este 17 de abril de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados.

Por su atención muchas gracias.

así lo aprobaron con 05 votos a favor de las consejeras y consejeros electorales presentes del 07 consejo distrital electoral en Reynosa, tam; en sesión No.11, ordinaria de fecha 15 de mayo de 2021, c. Amado Lince Lozano, Clara Lourdes García Lacavex, Dulce Virginia Zamaniego Martínez y Lázaro Jesús Cárdenas torres ante la presencia de los representantes de los partidos políticos asistentes, por lo que con fundamento en el artículo 112, fracción XIV aplicado de manera análoga de la ley electoral del estado de Tamaulipas, en fe de verdad y para constancia legal firma el presente proveído el c. Amado Lince Lozano, consejero presidente del 07 consejo distrital electoral en Reynosa y el c. Rubén Domínguez Arita, secretario del consejo distrital electoral de Reynosa, dey fe

C. Amado Lince Lozano
CONSEJERO PRESIDENTE

C. Rubén Domínguez Arita SECRETARIO TECNICO

07 Consejo Distrital Electoral Reynosa